



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

11131

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

30 JUN. 2016

A) La ley N° 20.481 de fecha 01 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011

B) Los Ord. N° 334 y N° 336, ambos de fecha 25 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, que transfiere recursos a la Municipalidad de Angol para los proyectos “Asistencia Técnica para Determinar Obras de Recuperación o demolición de Edificios” y “Asistencia Técnica para Elaboración y Supervisión de Proyectos de Reconstrucción” respectivamente.

C) El decreto exento N° 567 de fecha 26.01.2011 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Alex Marcelo Medina Rocha de fecha 17.01.2011; El decreto exento N° 2320 de fecha 13.12.2011 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Roberto Antonio Bravo Catalán de fecha 13.12.2011; El decreto exento N° 2333 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Víctor Alfredo Hunter Cea de fecha 13.12.2011.

E) La renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios indicado en el punto anterior del Sr. Alex Marcelo Medina Rocha, de fecha 01.06.2011; del Sr. Roberto Antonio Bravo Catalán de fecha 18.07.2012; del Sr. Víctor Alfredo Hunter Cea de fecha 28.09.2012.

L) La necesidad de regularizar situaciones administrativas pendientes para proceder al cierre administrativo de los proyectos indicados en la letra B del presente, proyectos Códigos PMB 90346 y 90348.

M) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

O) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia voluntaria de quienes a continuación se indican:
 - Sr. Alex Marcelo Medina Rocha, C.I. N° 14.333610-7 a partir del 01.07.2011 por motivos personales.
 - Sr. Roberto Antonio Bravo Catalán, C.I. N° 17.158.773-5 a partir del 18.07.2012 por motivos personales.
 - Sr. Víctor Alfredo Hunter Cea, C.I. N° 15.258.652-3 a partir del 01.10.2012 por adjudicarse un cargo de planta municipal.
2. Procédase a realizar las gestiones necesarias para dar cierre administrativo a los proyectos indicados.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

MBS/AMS/VRP/crl.

DISTRIBUCION:

- Control
- Sepcla
- Transparencia
- Of. Partes